

BASES DE PROMOCIÓN
“EXPERIENCIA MISTRAL”
“COMPAÑÍA PISQUERA DE CHILE S.A.”

1. Compañía Pisquera de Chile S.A. en adelante "**CPCH**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**EXPERIENCIA MISTRAL**" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años que concurran a los locales adheridos del canal On Trade de CPCH (listado agregado como Anexo N°1) y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las 21:00 horas del día 01 de junio de 2026, y las 23:59 horas del día 01 de julio de 2026, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán, durante la vigencia de la Promoción:
 - a. Asistir a las activaciones de los locales adheridos del canal On Trade de CPCH, acorde a listado contenido en el Anexo N°1, en adelante como Locales Adheridos.
 - b. Escanear el Código QR dispuesto en el local o ingresar al sitio web oficial de Mistral, y completar el formulario digital con los datos solicitados
 - c. Consumir un producto de la Marca Mistral en el local adherido
 - d. Activar la tómbola digital.
5. Entre las personas que participen en la Promoción, según el listado de participantes de cada local adherido, se realizará un sorteo, inmediatamente finalizado en el stand de activación, mediante un sistema denominado “Tómbola Digital”, donde se acumulan todos los participantes, en presencia de personal de **CPCH**, en el cual se seleccionará aleatoriamente a las personas ganadoras por cada Local Adherido.
6. El premio para la persona que resulte ganadora puede consistir en 1 (un) consumo adicional, 2 (dos) consumos adicionales, o 3 (tres) consumos adicionales del producto de la marca Mistral, en adelante como “el premio”.

Se deja expresa constancia de que el premio deberá ser canjeado exclusivamente el mismo día en que la persona haya participado y una vez que se le haya informado dicha condición. En caso de no hacerlo dentro de ese plazo, el premio se entenderá automáticamente renunciado, sin derecho a compensación alguna quedando CPCH libre de disponer del premio a su solo arbitrio.

7. Condiciones generales:
 - Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Mistral, y de cualquiera de las marcas que CPCH y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
 - CPCH no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Promoción y los valores de la marca Mistral y CPCH.
 - Los ganadores autorizan expresamente a CPCH para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con

finés comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CPCH considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- CPCH no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CPCH por este concepto.
- CPCH sólo será responsable por la entrega del premio al ganador, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a CPCH una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. CPCH no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- CPCH se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen *nicknames* que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de CPCH si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- CPCH se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de Mistral y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/ y además estará publicada en el perfil de Instagram de Mistral.

Camila Schultz
Compañía Pisquera de Chile S.A.

ANEXO N°1

LOCALES ADHERIDOS

LOCAL	DIRECCIÓN
CASA ANIMAL	Candelaria Goyenechea 3820, Local 161, 7630000 Santiago,
SUBLIME VITACURA	Av. Vitacura 8177, 7640442 Vitacura,
NEW PIRATS	Esquina - Peñuelas Norte, Av. Costanera, Coquimbo
TSUNAMI BAR	Av. del Mar 5700, 1710620 La Serena, Coquimbo
EL MUELLE	Av. del Mar 4600, 1711019 La Serena, Coquimbo
ALMUD BAR	Ignacio Serrano 325, 5700000 Castro, Los Lagos
INDIGO BAR	Av. Argentina 266, 3780000 Chillán, Biobío
BAHIA JUAREZ	Av. Isidoro del Solar 58, 3461885 Talca, Maule
ALMIBAR BAR	Avenida Isidoro Del Solar 105, Talca
SPORT FRANCES	Lo Beltrán 2500, Vitacura, Región Metropolitana
CLUB MANQUEHUE	Av. Vitacura 5841, 7650568 Vitacura, Región Metropolitana
MONTICELLO	Ruta Panamericana Sur S/N, San Francisco de Mostazal, Mostazal, O'Higgins